

**Proyecto N° 10.721/10: Doctorado en Desarrollo Territorial, Universidad Nacional de Río Cuarto, Facultad de Ciencias Económicas. Dictamen considerado por la CONEAU el día 23 de Agosto de 2011 durante su Sesión N° 337.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Doctorado en Desarrollo Territorial, Universidad Nacional de Río Cuarto, Facultad de Ciencias Económicas, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación N° 51/10, la Ordenanza N° 056 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

**I) Características del proyecto**

El proyecto de carrera de Doctorado en Desarrollo Territorial, de la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC), Facultad de Ciencias Económicas, a dictarse en la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es semiestructurado.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Contador Público (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0029/04), Licenciatura en Economía (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0029/04) y Licenciatura en Administración de Empresas (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 1147/01). Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Especialización en Dirección Estratégica de Recursos Humanos (acreditada mediante Res. CONEAU N° 4695/07), Especialización en Tributación (acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N° 380/09), Especialización en Sindicatura Concursal (acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU N° 714/10), Maestría en Desarrollo y Gestión Territorial mención en Gestión del Desarrollo Local – mención en Gestión Municipal (acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N° 698/10). Conjuntamente con esta propuesta se presenta para su evaluación el proyecto de carrera de Especialización en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) N° 282/10 del Consejo Superior (CS) por la que se aprueba la carrera y el plan de estudios (que se anexa) y se designa a la Directora y a los integrantes de la Junta Académica; Res. N° 082/07 CS por la que se aprueba el Régimen general de alumnos de carreras de postgrado (que se anexa); Res. N° 163/96 CS por la que se establecen las

pautas de análisis, evaluación y ponderación para la determinación de mérito equivalente para títulos de posgrado de IV nivel, Res. N° 016/94 CS por la que se estipulan las condiciones para que la excepción de arancel para los cursos de posgrado incluya a los becarios internos y externos a la Universidad y Res N° 174/05 CS por la que se determina que los agentes no docentes de la Universidad serán eximidos del pago del arancel cuando realicen cursos que integren su programa de carrera de posgrado.

Se presenta una carta de intención entre la Universidad Federal Rural de Río de Janeiro y la UNRC para la coparticipación en actividades académicas en la que se establece que los alumnos del Doctorado en Desarrollo Territorial podrán acceder a los cursos que se dicten en el Doctorado en Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria, como parte de la oferta de cursos electivos. La carta de intención fue firmada en Septiembre del año 2010.

La estructura de gobierno estará conformada por una Directora, una Junta Académica integrada por la Directora y otros 4 miembros y un Cuerpo Consultivo integrado por 7 miembros. Serán funciones de la Directora: procurar la implementación, pertinencia y articulación temática de los módulos y seminarios; atender a los requerimientos académicos emanados de la Facultad y de la Secretaria de Posgrado y Cooperación Internacional y a las actividades inherentes al posgrado; establecer nexos con los alumnos y docentes y mantenerlos informados de los distintos aspectos de la implementación del Doctorado. Serán funciones de la Junta Académica: asesorar al Consejo Directivo de la Facultad en la toma de decisiones del posgrado cuando se requiera; coordinar el dictado de los cursos y las actividades académicas del posgrado; asesorar a los alumnos sobre el desarrollo curricular del Doctorado (conjuntamente con la Comisión de Tesis); dictaminar acerca del reconocimiento de los créditos que les pudiera corresponder a cursos y seminarios extracurriculares al posgrado y realizados por el alumno; evaluar los antecedentes académicos y científicos del personal docente propuesto y elevar la propuesta para su aprobación a la Escuela de Posgraduación; evaluar académicamente las actividades desarrolladas; dictaminar acerca de la admisión de candidatos; proponer a la Escuela de Posgraduación los jurados de tesis y participar en los procesos de acreditación y categorización del Doctorado. Serán funciones del Cuerpo Consultivo: contribuir al mejoramiento de la calidad del Doctorado en aspectos esenciales de carácter curricular y funcional e intervenir, a solicitud de la Junta Académica, como instancia asesora-consultiva permanente para dar respuesta a problemas de envergadura que se vayan presentando en la implementación del Doctorado.

La Directora designada es Licenciada en Economía y Magister en Economía, ambos títulos otorgados por la Universidad Nacional del Sur; y Especialista en Planificación Regional por el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, dependiente de Comisión Económica para Latinoamérica y el Caribe (CEPAL). Informa antecedentes en la docencia universitaria y la gestión académica, así como también desempeño fuera de ese ámbito. Está adscripta al CONICET con categoría de Investigadora independiente y a la categoría 1 del Programa Nacional de Incentivos, y ha dirigido proyectos de investigación. Cuenta con experiencia en la dirección de tesis de maestría y doctorado. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 9 publicaciones en revistas con arbitraje, 5 capítulos de libro, un libro y 9 trabajos presentados en reuniones científicas. También ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocada a instancias de evaluación o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos y programas.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2010, por Resolución N° 282/10 del Consejo Superior. La duración total prevista para la carrera es de 60 meses, con un total de 440 horas obligatorias, a las que se agregan 1.160 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación. Se observa una inconsistencia entre los valores establecidos en el plan de estudios aprobado y los datos informados en la Solicitud de acreditación (SA), donde se señala que la consigna que la duración total prevista para la carrera es de 24 meses, con un total de 600 horas obligatorias (360 teóricas y 240 prácticas), a las que se agregan 1.000 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación.

El plan de estudios es semiestructurado y consta de 3 bloques: el primero corresponde al Módulo Básico, cuyo contenido pertenece al área de formación teórico-metodológica; el segundo comprende los Módulos de Área Temática, con contenidos teóricos sub-disciplinares y referidos a problemáticas complementarias; y un tercero correspondiente al Módulo de Tesis, cuyos contenidos son principalmente de tutoría y práctica de la investigación. Para la obtención del título de Doctor el doctorando deberá reunir 80 créditos. La elaboración de la tesis doctoral otorga 50 créditos y los 30 restantes deben ser obtenidos a través de cursos (20 créditos), seminarios (6 créditos) y otras actividades (4 créditos). Un crédito equivale a 20 horas.

El primer módulo comprende cursos básicos presenciales de formación general que representan 11,5 créditos –7,5 créditos en 4 cursos obligatorios y 4 créditos en cursos optativos

transversales– y un Seminario de Investigación (2 créditos). Por su parte, cada Módulo de Área Temática comprende 2 cursos temáticos: obligatorios que otorgan 2 créditos cada uno (4 créditos en total) y cursos optativos (4,5 créditos en total). El Módulo de Tesis comprende 4 Seminarios de Tesis (4 créditos en total), Otras Actividades (4 créditos en total) y la defensa de la Tesis (50 créditos). Respecto de los cursos optativos, correspondientes tanto al Módulo Básico como al de Área Temática, el doctorando podrá elegir entre los cursos ofrecidos por el Doctorado en Desarrollo Territorial, otros programas de posgrado de la UNRC o de otras instituciones de enseñanza superior a sugerencia del director de tesis, acorde al área de conocimiento donde encuadre su plan de tesis, siempre que se cuente con la aprobación de la Junta Académica.

La oferta de cursos propia de la institución comprende 5 cursos, a los que se añaden 10 cursos que también forman parte de la oferta del Doctorado Binacional en Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria que dicta la institución en convenio con la Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil

Para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante posea título correspondiente a carreras de grado de universidades nacionales o extranjeras, en disciplinas tales como Arquitectura, Agronomía, Ciencias Políticas, Derecho, Ciencias Económicas, Geografía, Historia, Sociología, Antropología y otras relacionadas con el desarrollo territorial.

La modalidad de evaluación final consistirá en la realización y aprobación de una tesis. El plazo previsto para la presentación de la tesis es de 36 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares. No se presenta normativa en la que se establezca la composición del jurado evaluador de la tesis. En la SA solo se informa que el tribunal deberá estar integrado por 3 miembros.

Está prevista una matrícula mínima de 10 alumnos y máxima de 20 cursantes. Se otorgarán 4 medias becas por cohorte, financiadas por la Universidad. Los alumnos que sean docentes de la UNRC serán becados mediante un sistema de excepción de aranceles, siempre que se trate de su primera carrera de posgrado.

El fondo bibliográfico consta de 2.946 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 281 suscripciones a revistas especializadas. También se dispondrá de acceso a bases de datos (ABUC, UNIREL, RECIARIA, entre otras) y bibliotecas virtuales.

Además, los alumnos dispondrán de un laboratorio de informática y 2 salas de informática, equipadas con un total de 41 computadoras.

El cuerpo académico está formado por 30 integrantes estables. De ellos, 22 poseen título máximo de doctor, 6 título de magister, uno título de especialista y uno título de grado. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Ciencias Políticas, Matemática, Economía, Ciencias de la Comunicación, Sociología, Ciencias Agropecuarias, Veterinaria y Filosofía, En los últimos cinco años 26 han dirigido tesis de posgrado, 27 cuentan con producción científica y 25 han participado en proyectos de investigación. Dieciocho tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica Trece han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico, tanto en el sector privado como en el público.

Se informan 21 actividades de investigación (una de ellas vencida a la fecha de presentación de este proyecto) y 6 de transferencia, desarrolladas en la Facultad y de las cuales participan integrantes del cuerpo académico propuesto. Ocho actividades de investigación están sometidas a evaluación externa y 11 informan resultados.

## **II) Análisis global del proyecto**

### **II.a. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado**

Los fundamentos que sostienen la creación de este proyecto de carrera son adecuados. En la Unidad académica se dicta una Maestría en Desarrollo y Gestión Territorial, con la que se articularía esta propuesta, y también cursos compartidos en redes interuniversitarias. Además, un programa de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) ha permitido la articulación con un programa del Instituto de Planeamiento Urbano y Regional (IPUR) de la Universidad Federal de Río de Janeiro. También se presenta una carta de intención en la que se establece que los alumnos de este Doctorado podrán acceder a los cursos que se dicten en el Doctorado en Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria, como parte de la oferta de cursos electivos.

El desarrollo académico de la Institución en el área temática del proyecto es adecuado y las líneas de investigación existentes se vinculan con la temática del Doctorado.

La estructura de gestión propuesta es adecuada, al igual que el perfil de sus responsables. Si bien la Directora no tiene título de doctora, acredita antecedentes en investigación, formación de recursos humanos y adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica que constituyen mérito equivalente para el desempeño del su cargo asignado.

Se presenta una resolución del Rector ad referendum del Consejo Superior mediante la cual se aprueba el reglamento específico del Doctorado, pero no se adjunta la norma aprobada en tal

oportunidad. Tampoco consta en la normativa presentada la composición prevista para el tribunal evaluador de la tesis.

Los doctorandos podrán acceder a la oferta de cursos del Doctorado en Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria (muchos de ellos son dictados por profesores de la Universidad Federal Rural de Río de Janeiro) en carácter de cursos electivos. Esto ampliaría la oferta propia de este Doctorado, que en sí resulta suficiente. Sería deseable que la Institución firmase un convenio específico para este posgrado, a fin de asegurar a los doctorandos la ventajosa posibilidad de cursar materias en la referida institución.

Los acuerdos marco de cooperación que se presentan pueden conformar una base para el establecimiento de convenios específicos que contribuyan al desarrollo del Doctorado.

#### II.b. Diseño, desarrollo y duración del plan de estudios.

Según lo consignado en el plan de estudios aprobado, la forma de organización de las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo resultan adecuadas. Debido a la discrepancia que se observa entre lo que el plan de estudios estipula respecto de la duración total de la carrera y la carga horaria obligatoria, se deja constancia de que se han considerado para la evaluación los valores establecidos en la normativa.

Los contenidos de los programas de las actividades curriculares son adecuados, al igual que las modalidades de evaluación propuestas y la bibliografía sugerida.

Los requisitos de admisión son adecuados. El Comité Académico analizará las condiciones de admisibilidad y en base a criterios preestablecidos definirá para cada uno de ellos una escala de puntaje variable entre 0 y 4. Adicionalmente, se establecerá una ponderación porcentual para cada criterio. Sobre esta base se definirá un listado de prioridad para el ingreso al Doctorado.

Existe correspondencia entre la denominación del posgrado, el diseño del plan de estudios, los objetivos formulados y el perfil de graduado pretendido.

#### II.c. Proceso de formación.

El cuerpo académico propuesto es adecuado, reúne los requisitos de formación académica y experiencia profesional.

La política de becas es adecuada.

Las aulas disponibles para el desarrollo de las actividades curriculares son adecuadas y suficientes, al igual que los recursos informáticos con los que contarán los alumnos. Por otra parte,

el Instituto de Desarrollo Regional dependiente de la Facultad proporcionará la infraestructura necesaria para la investigación.

Los recursos bibliográficos disponibles son suficientes.

#### II.d. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

Si bien la modalidad elegida para la evaluación final es adecuada, en la normativa presentada no se establece la composición del tribunal evaluador ni los requisitos que deberán reunir los miembros de este. En la Solicitud de acreditación se informa que el jurado deberá estar compuesto por 3 miembros, lo cual incumple el estándar establecido en la R.M. N° 1168/97.

El doctorando propondrá a la Junta académica la designación de un director de tesis. Para evaluar el desarrollo de la tesis se creará una Comisión de Tesis, integrada por 3 miembros designados por la Secretaria de Posgrado de la Universidad. Una vez que el doctorando obtenga los informes favorables de la Comisión de Tesis, estará en condiciones de presentarse para la defensa, que deberá aprobar con calificación no inferior a 7 puntos. Asimismo, para el caso de que el doctorando realizara su tesis bajo la dirección de un investigador externo a la UNRC, sería conveniente incorporar la figura de un co-director perteneciente a la Universidad.

El plan prevé un Seminario de Investigación (de carácter obligatorio) que concluirá con la presentación del Proyecto Definitivo de Tesis, y otros 4 Seminarios de Tesis en los que cada doctorando presentará los avances de su investigación, bajo la supervisión de su director de tesis y en presencia de los restantes tesistas, sus respectivos directores, además de profesores e investigadores invitados. La finalidad de estos espacios es realizar una supervisión de la praxis en la investigación mediante su presentación a la discusión colectiva. Este mecanismo garantiza el seguimiento del tesista durante el desarrollo de su tesis.

Los mecanismos de seguimiento de los alumnos son adecuados, al igual que las provisiones para la supervisión del desempeño de los docentes

Las actividades de investigación informadas resultan adecuadas Se presentan 21 fichas de actividades de investigación cuyo financiamiento total supera el millón de pesos. Varios de los proyectos informados se desarrollan en el Instituto de Desarrollo Regional, algunos de ellos en el marco de redes interuniversitarias.

Las actividades de transferencia informadas resultan adecuadas Se presentan 6 fichas de actividades de transferencia articuladas con las diversas formaciones de posgrado que ofrece la

Facultad. Se destaca el protocolo de trabajo entre el Instituto de Desarrollo Regional y la Municipalidad de Río Cuarto, para la elaboración y gestión del Plan estratégico del Municipio.

### **III) Recomendación de la CONEAU**

Por lo expuesto, a condición que se estipule en la normativa una composición del jurado evaluador ajustada a los requerimientos de la normativa ministerial vigente, la CONEAU recomienda, que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Doctorado en Desarrollo Territorial, Universidad Nacional de Río Cuarto, Facultad de Ciencias Económicas, a dictarse en la ciudad de Río Cuarto, Prov. de Córdoba.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se incorpore a la normativa una composición del tribunal evaluador ajustada a los requerimientos de la RM N° 1168/97.
- Se apruebe por el Consejo Superior el reglamento del Doctorado..
- Se articule este Doctorado con la Maestría en Gestión del Desarrollo Local.
- Se asegure que la totalidad de los integrantes del cuerpo académico posea título de doctor o mérito equivalente.